



NORMAS ESO Y BACHILLERATO CURSO 2018-2019

Estas normas se establecen de acuerdo con el Plan de Convivencia del Centro, donde se desarrollan en su caso.

El alumnado:

1. Tiene la obligación de **asistir a clase**.
Para la **justificación de ausencias** y las **salidas del Centro** se aplicará lo establecido en el Plan de Convivencia.
2. Procurará, en todo momento, la mayor **puntualidad** y como norma general no debe entrar en el aula después de que lo haga el profesor/a. La **entrada al centro** es de 8:15 a 8:30 por el portón, después de esta hora se cerrará. El alumno que llegue más tarde accederá por portería aportando la debida justificación.
3. Los alumnos/as **mayores de edad** deberán presentar en portería el DNI cuando se solicite para salir del centro a la hora del recreo. Una vez hayan salido, no volverán a entrar hasta que toque el timbre. El alumnado matriculado de asignaturas sueltas seguirá el mismo procedimiento.
4. Todo el alumnado de 1º, 2º, 3º ESO, deberá acudir ordenadamente a sus aulas **después del recreo** cuando los recoja el profesor/a con el que tengan clase a las 12.00, incluido los días de lluvia. No se puede subir antes.
5. En el **horario de recreo** bajan todos los alumnos, teniendo en cuenta que en los días de lluvia deberán permanecer en los espacios techados de la planta baja y el patio y que esos días no se usarán balones.
6. Antes de salir al recreo cuidará de que el aula quede con las persianas echadas y ventanas cerradas. Durante el recreo no podrá acceder a las aulas pues éstas permanecerán cerradas.
7. En sus **traslados por el Centro** se dirigirá en orden evitando empujones, gritos, carreras... según las pautas marcadas por el profesorado. Cuando los alumnos/as deban desplazarse del aula a otro espacio del Centro en horario de clase (sala de informática, talleres, refuerzos, gimnasio, salón de actos...), esperarán al profesor dentro del aula y se desplazarán acompañados/as de él, formando fila.
8. En los **cambios de clase** todo el alumnado de ESO permanecerá dentro del aula, hablando de forma moderada y atendiendo siempre las indicaciones del profesor/a de guardia o del personal docente más próximo. En caso de que tenga que salir del aula por alguna necesidad, pedirá permiso a dicho profesor/a.
9. La escalera de emergencia debe estar siempre libre de personas.
10. Procurará cuidar y mantener la **limpieza, la conservación** de las instalaciones, el mobiliario y demás material del Centro. Los destrozos causados en los mismos se podrán sancionar con el pago de éstos, con cualquier otro aparato o con la asignación de trabajos por el bien de la comunidad. Solo está permitido **comer** durante el horario de recreo en el patio. Sólo se podrá beber agua durante los intercambios de clase.
11. El alumnado debe garantizar que las instalaciones que utiliza queden limpias y ordenadas todos los días. Pondrá especial atención a la limpieza del patio tras los recreos, y a que el aula quede ordenada, limpia y cerrada al final de la jornada lectiva.



NORMAS ESO Y BACHILLERATO CURSO 2018-2019

12. Será responsable de **sus pertenencias**. El Centro no se hace responsable de la desaparición de estos objetos personales. La sustracción de pertenencias personales o del centro se entiende como una falta grave a las normas de convivencia.
13. No se permite el **uso de teléfonos móviles, ordenadores, aparatos multimedia**, etc. excepto cuando se empleen como material didáctico con la previa autorización del profesorado. El uso de Internet es de exclusividad educativa. Si no existe autorización expresa, estos aparatos permanecerán apagados y guardados y de ser utilizados serán retirados por el profesor/a. Al final de las clases del día se le entregará una incidencia y el móvil o aparato multimedia.
14. Es norma básica sanitaria acudir al Centro en las debidas condiciones de **higiene personal**.
15. Los alumnos asistirán al centro debidamente **uniformados**. En los periodos comprendidos entre el inicio de curso y el 15 de noviembre, y del 15 de abril a fin de curso, en los días que el alumno/a **no** tenga **Educación Física** podrá hacer uso del pantalón corto del equipamiento deportivo junto con el polo. En los días que el alumno/a tenga **Educación Física**, hará uso del equipamiento deportivo según modelo del uniforme y, en el mismo periodo indicado anteriormente, podrá hacer uso del pantalón corto del uniforme.
16. Está **prohibido fumar** en el centro, según lo establecido en la Ley Antitabaco 42/2010 del 30 de diciembre. En caso de infringir dicha norma, se aplicará lo establecido en el Protocolo II del Plan de Convivencia. Estas actuaciones se consideran perjudiciales para la salud.
17. No se pueden traer al Centro **objetos peligrosos** (cuchillos, navajas, mecheros...) ni sustancias ilegales. No se puede hacer mal uso de objetos potencialmente peligrosos. Estas actuaciones se consideran perjudiciales para la salud. En caso de ser utilizados serán retirados por el profesor/a y se sancionará al alumnado aplicando el Plan de Convivencia.
18. El alumno posibilitará el normal **desarrollo de las clases**. (Norma que se desarrollará en las normas de aula.) El incumplimiento de la misma supondrá la aplicación del Protocolo III del Plan de Convivencia según el cual se ubicará al alumno en otra aula).
19. Colaborará en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje (traer el material, sacar el material en clase, realizar las actividades...)
20. **Respetará** a compañeros, profesores y personal del Centro así como sus pertenencias.
21. Las **acciones violentas y peleas** se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
22. **Entregará a sus padres o tutores legales** las circulares, avisos, boletines de calificación y otros documentos con diligencia y honradez.
23. Cumplirá con las **medidas establecidas por el incumplimiento** de cualquiera de las normas anteriores.